

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2017, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE CONSULTA DE ENFERMERÍA DE UNIDAD DE MAMA, EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA".

La Gerencia de Sector de Zaragoza III, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, efectúa convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de "Consulta de Enfermería de Unidad de Mama" en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", con arreglo a las siguientes bases:

1ª) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar el personal fijo de la categoría de Enfermero/a que ocupe plaza, con destino definitivo o en reingreso provisional, de la plantilla orgánica del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

2ª) SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Quién tenga interés en participar en esta convocatoria deberá formular la correspondiente solicitud, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza III, a través de la Oficina de Registro del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", según modelo normalizado que figura como Anexo I a esta convocatoria, hasta las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2017.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán breve *Curriculum Vitae*, el formulario de autobaremación -Anexo II-, y los justificantes acreditativos de los méritos alegados según baremo aplicable que figura en Anexo III. Para la justificación de los méritos bastará con la presentación de fotocopias de los respectivos documentos originales. Al objeto de facilitar, exclusivamente, la acreditación del mérito descrito en el apartado I del baremo, los certificados de servicios prestados en centros sanitarios y socio-sanitarios del Servicio Aragonés de Salud se aportarán de oficio al procedimiento; por tanto, los servicios prestados en otros centros sanitarios o socio-sanitarios públicos, así como el resto de méritos contenidos en los apartados II y III del baremo deberán justificarse en plazo y forma por los concursantes. No se tendrán en cuenta los méritos cuyos justificantes sean presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes, y los méritos deberán poseerse al día de publicación de esta convocatoria, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad.

Los candidatos podrán ser requeridos en cualquier momento, por la Comisión de Valoración, para aclarar los méritos que hayan aportado.

3ª) SISTEMA Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La selección del candidato vendrá determinada por el resultado de la suma de la puntuación obtenida en aplicación del baremo, a los méritos debidamente acreditados, y de la obtenida en la entrevista personal que se mantendrá con los aspirantes; la puntuación de dicha entrevista no podrá superar el 30 por ciento de la alcanzada, en la valoración de méritos, por el concursante con mas alta puntuación.

La Comisión encargada de llevar a cabo la valoración de méritos y entrevista, cuya composición se determinará y hará pública junto con la lista de admitidos y excluidos al procedimiento, estará formada por:

Presidente: Gerente de Sector de Zaragoza III, o persona en quien delegue.

Secretario: Subdirector de Gestión y SSGG del Sector de Zaragoza III

Vocales: Directora de Enfermería del HCULB, o persona en quien delegue.

Subdirectora de Enfermería del HCULB, o persona en quien delegue.

Un vocal designado por la representación sindical en el Sector Zaragoza III

Los miembros integrantes de la Comisión deberán estar es posesión de titulación de igual o superior nivel académico al de la plaza convocada.

4ª) INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ultimada la valoración de los méritos presentados en plazo y forma, la Gerencia de Sector de Zaragoza III procederá a publicar, en el tablón de anuncios e *intranet*, la lista provisional de puntuaciones con detalle de los puntos obtenidos en cada apartado del baremo, y otorgará un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones. Analizadas las reclamaciones presentadas y asignadas las puntuaciones definitivas en el concurso de méritos, podrá en su caso celebrarse una entrevista con los aspirantes. Vista la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, la Gerencia de Sector de Zaragoza III dictará acto resolutorio del procedimiento, donde se relacionarán las puntuaciones obtenidas por los concursantes, en los diferentes apartados del baremo y en la entrevista, y se dispondrá la adjudicación del puesto convocado. No obstante, en atención a las peculiaridades específicas que concurren en las tareas a desempeñar en la consulta de enfermería de Unidad de Mama, la Comisión de Valoración podrá proponer se declare desierta, mediante acuerdo motivado, la provisión del puesto convocado cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño.

5ª) PUBLICACIONES SUCESIVAS.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos derivados de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", situado en la planta baja junto al Servicio de Personal, y también en la página *web* de la *intranet* de dicho centro sanitario.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta resolución, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,  
P.D. Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en el día de la fecha.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III



Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

**salud**  
servicio aragonés de salud  
SECTOR ZARAGOZA III  
H.C.U. LOZANO BLESA

PERSONAL



Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar